



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIV * Número 209 * Mayo 2016

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	16
I.3 RECTOR	16
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria PROGRAMA para la adquisición o renovación de programas informáticos.....	16
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R33REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2016/2017.	20
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R34REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria ACTÚA de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente del curso 2016/2017.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R35REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria FÓRMATE de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2016/2017.	38
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R36REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria DIFUNDE de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente. Curso 2016/2017.....	43
I.6 VICERRECTORES.....	48
Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I02VAL/2016, de 9 de mayo de 2016, sobre régimen de permanencia y modalidad de matrícula.	48
Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2016, de 11 de mayo de 2016, sobre equivalencia de créditos libre configuración - créditos ETCS.	49
I.7 SECRETARÍA GENERAL	49
Instrucción de la Secretaria General y del Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación de 30 de mayo, por la que se modifica la Instrucción UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, por la que se concreta el uso del sistema port@firma para la firma digital de documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo	49
I.12 DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO	51
Resolución del Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de 23 de mayo de 2016, por la que se delega la firma en el Subdirector de dicho Departamento	51
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	51
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D. Manuel Rosety Plaza como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina).	51
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D ^a . Teresa Mediavilla Gradolph como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	52
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D. Serafin Cruces Montes	

como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).	52
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D ^a . Carmen Paublete Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Enfermería).	53
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 8 de enero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . M ^a . Dolores Cervilla Garzón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Trabajo).	53
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 8 de enero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Mónica García Alloza como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Medicina).	54
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. José Manuel Martínez Nieto como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias del Trabajo).	54
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Marina Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).	55
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Francisco Perujo Serrano como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).	55
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Carmen Vázquez Calderón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación).	56
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Francisco Cano Mesa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho). ..	56
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Laura García Patiño como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias). ..	57
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Jorge Luis Guerrero Valle como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).	57
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Marina Lobete Lebrero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho).	58
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . M ^a . Elena López Luque como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).	58

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Juan Alfonso Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Abraham Suaza Romero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 4 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. José M ^a . Mariscal Chicano como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación).	59
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Carmen María Reina Mariscal como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).	60
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Alejandro Jesús Sosa López como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias).	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Fátima Campanario Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo).	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Antonio Pacios Bensusan como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo).	61
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Pablo Domínguez Roldán como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).	62
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 4 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D. Álvaro Morales Morales como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).	63
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D ^a . Cristina Márquez Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).	63
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 26 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D. Juan Carlos Díaz Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar y Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).	63
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se proclama a D. Arturo Prada Oliveira como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina).	64
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se proclama a D. Francisco Perujo Serrano como	

miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).	65
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D ^a . Adelaida Alcalá Rodríguez como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Facultad de Ciencias del Trabajo).	65
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D ^a . M ^a . Luisa Pérez Cayeiro como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).	66
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D ^a . Guadalupe Mata García como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho)...	66
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D ^a . Noelia Caravaca Ferrer como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho)...	67
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D ^a . Susana Patrón Valladares como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).	67
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D. José M ^a . Caro Macías como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).	68
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de abril de 2016, por la que se proclama a D ^a . M ^a . del Carmen Puentes Graña como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).	68
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 25 de abril de 2016, por la que se proclama a D ^a . Vanesa Fernández de la Rosa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).	69
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	69
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R061RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho.	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho.	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil.	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil.	71

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D ^a . Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado.	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D ^a . Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado.	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	73
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. José M ^a . Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	73
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D ^a . Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	74
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología.	74
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R072RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D ^a . Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada.	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada.	76
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R075RECN/2016, de 6 de abril, por la que se cesa a D. Ignacio Hernández Carrero como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	76
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R76RECN/2016, de 6 de abril, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en el Observatorio Local de Violencia de Género de Jerez de la Frontera.	77
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Coordinadora del Máster en Acuicultura y Pesca de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	77
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R079RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Isabel Arufe Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	78
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R080RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . Laureana Rebordinos González como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	78
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R081RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Santiago García López como Vicedecano de Infraestructuras y Recursos de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	78

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R082RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	79
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	79
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R084RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales). ...	80
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales). .	80
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	81
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	81
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	81
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R089RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . Carolina Mendiguchía Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	82
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . Alazne Aboitiz Echeverría como Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	83
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	83
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Rocío Rodríguez Barroso como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	84
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	84
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales). ...	85
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R095RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	85
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R096RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster	

en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	86
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R097RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	86
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R098RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D ^a . Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).	86
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R099RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Fernando Álvarez Nieto como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	87
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R100RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Caparrós Espinosa como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	88
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora de Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	88
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Juan José González de la Rosa como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	88
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Francisco Javier González Gallero como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	89
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	89
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	90
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	90
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. David Sales Lérica como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R108RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Antonio Vicente Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Juan José González de la Rosa como Subdirector de Planificación y Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	92
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Antonio Torregrosa Martínez como Subdirector de Ordenación Académica y Recursos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	92

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R111RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. David Sales Lérída como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	93
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	94
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R115RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Carmen Rendón Unceta como Coordinadora Docente de la Planta de Cultivos Marinos del Centro Andaluz de Estudios Marinos. 95	
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.	95
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho.	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho.	96
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Verdú Baeza como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R122RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).....	97
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.	98
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.	99
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho.	99

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho.....	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.....	100
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).....	101
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).....	101
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).	102
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D ^a . Leticia Cabrera Caro como Subdirectora del Departamento de Derecho Público.	102
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	103
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	103
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos.	104
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R150RECN/2016, de 20 de abril, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de seguimiento del “Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Real Federación andaluza de Fútbol para la Creación del Aula Universitaria de Fútbol de la Universidad de Cádiz”.	104
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Alfonso Suárez Llorens como Secretario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.	105
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Sordo Díaz como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.	105
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R182RECN/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Alfonso Suárez Llorens como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.	106
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física.....	106
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184RECN/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física.....	107
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Dominico A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica.	107

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R186REC/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Domingo A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica.	107
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187REC/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Director del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.	108
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205REC/2016, de 26 de abril, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Director de la Cátedra Externa ABA España de Análisis aplicado de conducta de la Universidad de Cádiz.	108
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206REC/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D ^a . Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	109
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207REC/2016, de 28 de abril, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	109
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208REC/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	110
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209REC/2016, de 28 de abril, por la que se cesa a D ^a . Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	110
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210REC/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D ^a . Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.	111
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211REC/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	111
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212REC/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213REC/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214REC/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física.	112
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R215REC/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil.	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R216REC/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil.	113
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R217REC/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D ^a . Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada.	114
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218REC/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D ^a . Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada.	114

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R219RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. José M ^a . Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica.	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R220RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. José M ^a . Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica.	115
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D ^a . Antonia Castaño Martínez como Secretaria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R223RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. José López-Cepero López-Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	116
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.	117
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.	117
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R227RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina.	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R228RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina.	118
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias.	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R230RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias.	119
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D ^a . Gloria Peralta González como Secretaria del Departamento de Biología.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Lucas Cervera Currado como Secretario del Departamento de Biología.	120
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R233RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como Coordinador del Máster en Estudios Hispánicos (Facultad de Filosofía y Letras).	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	121
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Manuel López Alcalá como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	122

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Andrés Yáñez Escolano como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.....	122
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Dolores Perea Barberá como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Julio Reyes Pérez como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).	123
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D ^a . María Victoria Redondo Neble como Subdirectora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Julio Reyes Pérez como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.	124
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.....	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	125
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Arcila Garrido como Subdirector del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.....	126
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Cristóbal Corredor Cebrián como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	126
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de Infraestructuras y Recursos Marítimos de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Eugenia Teijeiro Lillo como Subdirectora de Estudiantes, Calidad y Relaciones Externas de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.....	127
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D ^a . Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.....	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado	

en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	128
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	129
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	129
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.	130
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	130
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	131
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).....	131
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales para la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).....	132
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D ^a . Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	132
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D ^a . Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	133
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Pablo García Triviño como Coordinador de los Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	133
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. José Carlos Palomares Salas como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	134
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).....	134
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	135
III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	135
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC48GER/2016, de 16 de mayo de 2016, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de	

Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz 135

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria PROGRAMA para la adquisición o renovación de programas informáticos.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R32REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria PROGRAMA para la adquisición o renovación de programas informáticos.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente resolución, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

Esta convocatoria nace con el objetivo de financiar programas informáticos que atiendan demandas del profesorado en actividades de docencia o investigación. Su redacción favorece la financiación de aquellas necesidades más apoyadas por centros y departamentos y que priorizarán decanos y directores de centro de la relación de sugerencias que les hagan llegar profesores, departamentos o incluso desde otros centros.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,**Primero.- Objetivos**

Esta convocatoria tiene como finalidad la de cofinanciar junto con centros y departamentos la adquisición de programas informáticos para abordar actividades docentes o de investigación.

Segundo.- Destinatarios y características de la convocatoria

Los destinatarios de esta convocatoria son los decanos y directores de centros públicos de la Universidad de Cádiz. Las solicitudes que presenten a esta convocatoria serán las que seleccionen conforme a los criterios que estimen más adecuados de entre las propuestas que les hagan llegar profesores y departamentos con actividad docente en el centro.

La convocatoria se dota con 35.000 € del presupuesto de la Universidad de Cádiz que servirá para cofinanciar hasta el 70% del coste total de las peticiones. La financiación se podrá emplear en la adquisición de nuevas licencias de software o en la renovación de licencias que finalizan en 2016, pero no en el desarrollo de programas.

Al menos el 30% del coste de cada solicitud deberá ser abonado por centros y departamentos según el reparto que acuerden con cargo a sus dotaciones del Contrato Programa.

Cada decanato o dirección de centro podrá presentar un máximo de 4 propuestas como unidad solicitante. Adicionalmente podrá participar en otras solicitudes cofinanciando la petición de otros centros.

La cantidad máxima financiable con cargo al presupuesto de esta convocatoria por el conjunto de peticiones solicitadas por un mismo centro es de 8.000 € (esta cantidad se corresponde con hasta el 70% del coste global).

Tercero.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=81>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=240> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación.

Todas las solicitudes deberán adjuntar presupuesto detallado y/o facturas proforma que avalen la petición y que incluya puesta en servicio, costes de instalación, IVA y cualquier otro concepto asociado que requiera financiación.

Cuarto.- Plazos

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta resolución en BOUCA y finalizará a las 14.00 h del 27 de junio de 2016.

Quinto.- Comisión evaluadora

La comisión que evaluará las solicitudes y que emitirá la propuesta de resolución estará compuesta por:

- Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación (presidente)
- Director de Secretariado de Enseñanza Virtual, Software Libre y Conocimiento Abierto
- Representante de Decanos y Directores de Centro (a propuesta de los mismos)
- Representante de Directores de Departamento (a propuesta de los mismos)
- Representante del alumnado (a propuesta de la DAUC)
- Técnico del Área de Informática (a propuesta del director del área)
- Técnico especialista en innovación docente (secretario con voz y sin voto)

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Cada una de las solicitudes se evaluará atendiendo al siguiente baremo y rúbrica:

	1	2	3	4	5
I. Interés de la solicitud para la mejora de las prestaciones de nuestra institución en docencia o investigación (18%)	Sin aportación a la mejora o mal descrito	Escasa aportación a la mejora o insuficientemente descrito. Lo solicitado podría fácilmente sustituirse por medios ya disponibles	Aportación básica para la mejora. El interés de la solicitud se argumenta básicamente	Petición de gran interés y bien argumentada	De gran interés. Solicitud muy coherente. Podría constituir una referencia para otros. Lo solicitado constituye petición muy acertada
II. Número de centros que cofinancian la solicitud del centro solicitante (15%)	Ninguno	1	2	3	Más de 3
III. Número de departamentos que cofinancian la solicitud (15%)	Ninguno	1	2	3	Más de 3
IV. Cofinanciación aportada (14%)	Hasta 500 €	Por encima de 500 € y hasta 1.000 €	Por encima de 1.000 € y hasta	Por encima de 1.500 € y hasta	Por encima de 2.000 €

			1.500 €	2.000 €	
V. Número de licencias (14%)	Hasta 10	Por encima de 10 y hasta 25	Por encima de 25 y hasta 50	Por encima de 50	Sin límite
VI. Duración de la licencia (14%)	Hasta 6 meses	Por encima de 6 meses y hasta 1 año	Por encima de 1 año y hasta 2 años	Por encima de 2 años	El producto se adquiere en propiedad
VII. Accesibilidad del producto y usuarios potenciales (10%)	Se instala en ordenadores que sólo permiten acceso de usuarios habituales de dichos ordenadores	Se instala en ordenadores en dependencias sin horario de apertura al público pero permite uso en local o remoto bajo solicitud	Se instala en ordenadores ubicados en dependencias con horario de apertura al público	Se ejecuta en entorno web con sistema de credenciales propio. Se instala en broker UCA	Se ejecuta en entorno web sin necesidad de credenciales o con sistema de credenciales LDAP de la UCA

Séptimo.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Octavo.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Noveno.- Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 27 de mayo de 2016

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R33REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2016/2017.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R33REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2016/2017.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2016/2017, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,

Primero.- Marco y objetivos

El marco de trabajo de los proyectos vinculados a esta convocatoria es el aula, el laboratorio, el taller y en general, aquellos espacios donde se imparten enseñanzas regladas en la Universidad de Cádiz. El objetivo esencial de esta convocatoria es el de incentivar la puesta en marcha de actividades que conduzcan a mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores en proyectos a ejecutar en las asignaturas que se impartirán en la Universidad de Cádiz durante el curso 2016/2017.

Segundo.- Características de la convocatoria

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz se destina un máximo de 35.000 €. La cantidad máxima con la que se podrá financiar un proyecto será de 1.200 €.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Creación de recursos para la docencia a través del Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz (<http://centrorecursosdigitales.uca.es/>).
- Material bibliográfico.
- Material fungible.
- Dotación económica en bruto de 300 € / mes para becas durante un periodo máximo de 4 meses bajo las siguientes condiciones:
 - El personal de apoyo solicitado podrá acogerse al reglamento de Prácticas en Empresas de la Universidad de Cádiz.

- Las actividades realizadas por el becario serán consideradas con carácter general como Prácticas Académicas Extracurriculares y podrán convalidarse como créditos de la titulación correspondiente si así lo determina el centro responsable.
- Adicionalmente, aquellos proyectos formativos adaptados al perfil descrito en la memoria de verificación de un Grado o Máster podrán ser admitidos por el centro responsable como Prácticas Curriculares.
- Las solicitudes tramitadas a través de la aplicación informática Ícaro (<http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>), deberán incluir el Proyecto Formativo en los apartados “Detalles de la Actividad” y “Metodología”.
- En la solicitud de la oferta deberá indicarse, en el apartado “Observaciones”, la Clasificación Orgánica (Nombre y Código) a la que se imputarán los costes de la práctica (esta opción no se contempla para el caso de prácticas curriculares).
- El becario es un estudiante en periodo de formación que cumplirá una función de apoyo al proyecto, recayendo sobre los solicitantes la responsabilidad del desarrollo del trabajo y la de alcanzar los objetivos programados.

En ningún caso se contempla:

- el abono de honorarios a los participantes en el proyecto,
- gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos,
- financiación de equipamiento inventariable.

Tercero.- Destinatarios

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor, profesor colaborador, profesor asociado o profesor sustituto) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado, incluyendo colaboradores honorarios y becarios con responsabilidad docente podrá formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

Atendiendo al objetivo principal de esta convocatoria, esto es, el de facilitar cambios metodológicos que conduzcan a la mejora de la impartición de la docencia de asignaturas concretas, el responsable de la solicitud incorporará en ella a aquellos profesores que considere oportuno para afrontar dicho objetivo. En esta cuestión es importante que el responsable identifique en cada participante un rol activo en el proyecto, evitando la inclusión de miembros que no tengan asignadas tareas claramente definidas.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica.

No podrán ser responsables de ningún proyecto financiado bajo cualquiera de las convocatorias publicadas desde el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación para el curso 2016/2017, aquellos responsables de proyectos concedidos para el curso 2014/2015, que:

- no hayan hecho entrega de la memoria final en los plazos establecidos,
- habiendo hecho entrega de la memoria final en los plazos establecidos, ésta no haya recibido

reconocimiento por parte de la comisión evaluadora.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Se atenderán prioritariamente aquellas solicitudes que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquellas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades.

- Cómo colaborar entre profesores para enriquecer la actividad docente en el aula.
- Cómo transmitir experiencia y metodología a compañeros (también a profesores noveles) mediante experiencias conjuntas en el aula.
- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros estudiantes.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo desarrollar y evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías individuales o en grupo.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar el sistema enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar actividades entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.
- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear y aplicar nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral.
- Cómo consolidar una docencia de calidad.
- Cómo fomentar el emprendimiento de nuestros alumnos.
- Cómo participar la labor docente con actividades de utilidad para la orientación profesional.

Quinto.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante

el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=68>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=239> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos básicos del proyecto

Donde dispondrá los datos del responsable, el título del proyecto, los participantes y las asignaturas involucradas.

2. Descripción del proyecto

En la aplicación adjuntará el documento “Innova” en formato *pdf* en el que describirá las particularidades del proyecto. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=239>.

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación. No tendrá que incluir información en este campo si no solicita ayuda económica.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con la documentación aportada, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz prestando atención a que las obligaciones propias del puesto de trabajo no sean los argumentos que se esgriman como justificantes de la valía del proyecto.

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- I. (15%) Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar.
- II. (25%) Descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos.
- III. (10%) Elementos novedosos del proyecto.
- IV. (15%) Calidad de la coordinación y sistema de comunicación entre los miembros del proyecto, asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros y servicios vinculados a éste (no se contemplará este campo en caso de proyectos abordados por profesores en solitario).
- V. (10%) Plan de compartición de resultados en el entorno universitario. Se potenciará que el proyecto contemple un procedimiento para comunicar sus resultados en el entorno académico más próximo (departamento, área de conocimiento, centro, etc.).

El objetivo a perseguir es el de dar a conocer las iniciativas adoptadas y las conclusiones del proyecto para fomentar la colaboración y la aparición de sinergias en el seno de nuestra propia comunidad universitaria. En la evaluación de este criterio se favorecerá la adquisición de compromisos para comunicar las conclusiones del proyecto en formatos presenciales en nuestra universidad (seminarios, charlas, conferencias, etc.) y la elaboración de productos audiovisuales formativos para disponer en abierto (e.g. <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?IDM=35&NM=2>).

- VI. (16%) Adecuación si procede de los conceptos presupuestados a las necesidades. Se valorará que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta y que se aporta la información indicada en esta convocatoria (no se contemplará este campo en caso de que no se solicite incentivo económico).
- VII. (9%) Adecuación del formato y de la extensión de la documentación a las instrucciones indicadas en la solicitud.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

La plataforma dispuesta en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz para solicitar Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el curso 2016/2017 se cerrará automáticamente a las 24:00 h del 8 de julio de 2016.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

Se establece como límite para la entrega de la memoria final (a través del procedimiento que se creará en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz), así como para la ejecución del gasto, las 24:00 h del 30 de septiembre de 2017.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Los responsables de los proyectos que se concedan asumen los compromisos que se citan a continuación:

1. Informar a los estudiantes en las etapas iniciales del proyecto de sus características y objetivos y recabar su opinión respecto a la siguiente cuestión:
 - *Valore el grado de dificultad que cree que va a tener en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: 1. NINGUNA DIFICULTAD / 2. POCA DIFICULTAD / 3. DIFICULTAD MEDIA / 4. BASTANTE DIFICULTAD / 5. MUCHA DIFICULTAD*
2. Recabar en la etapa final del proyecto la opinión de los alumnos formulándoles al menos, las siguientes cuestiones:
 - *Valore el grado de dificultad que ha tenido en la comprensión de los contenidos y/o en la adquisición de competencias asociadas a esta asignatura. Opinión: 1. NINGUNA DIFICULTAD / 2. POCA DIFICULTAD / 3. DIFICULTAD MEDIA / 4. BASTANTE DIFICULTAD / 5. MUCHA DIFICULTAD*
 - *Los elementos de innovación y mejora docente aplicados en esta asignatura han favorecido mi comprensión de los contenidos y/o la adquisición de competencias asociadas a la asignatura. Opinión: 1. NADA DE ACUERDO / 2. POCO DE ACUERDO / 3. NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO / 4. MUY DE ACUERDO / 5. COMPLETAMENTE DE ACUERDO*
 - *En el caso de la participación de un profesor invitado: La participación del profesor invitado ha supuesto un gran beneficio en mi formación: Opinión: 1. NADA DE ACUERDO / 2. POCO DE ACUERDO / 3. NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO / 4. MUY DE ACUERDO / 5. COMPLETAMENTE DE ACUERDO*
 - *Por favor, aporte las sugerencias que estime oportunas sobre la innovación y mejora docente aplicada en esta asignatura, así como posibles alternativas para mejorar su aprendizaje:*
3. Elaborar una memoria final según los modelos e instrucciones que se comunicarán con la antelación suficiente desde la Unidad de Innovación Docente y que constará de:
 - Un documento que refleje de manera literal los objetivos y compromisos que se adquirieron en la solicitud y que incluya para cada uno de ellos, una explicación de las actividades realizadas.
 - Un documento audiovisual que describa las características y resultados del proyecto con objeto de facilitar su difusión, su adaptación por otros profesores y su evaluación por parte de la comisión de Innovación y Mejora Docente. Tendrá una duración comprendida entre 3 y 8 minutos y no podrá albergar contenidos de terceros que no dispongan de la autorización pertinente.
 - Un documento en formato *pdf* que justifique los gastos realizados de acuerdo con la finalidad de la financiación concedida (no tendrán que remitirlo los responsables de proyectos que no recibieron financiación).
 - Opcionalmente, si el responsable lo estima oportuno, podrá remitir también una memoria en formato artículo con una extensión de aproximadamente 1500 palabras a la que se la dará difusión a través de la web de la Unidad de Innovación Docente y que se remitirá a las universidades públicas andaluzas y a la Agencia

Andaluza del Conocimiento.

Estos documentos junto con los productos adicionales que pudiese generar el proyecto se adjuntarán en el trámite de la Oficina Virtual de acuerdo con las instrucciones que se comunicarán desde la Unidad de Innovación Docente.

En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación concedida se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución de aceptación, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Premios y criterios de evaluación de las memorias finales

El procedimiento para adjudicar premios a los mejores proyectos de innovación docente hace uso de dos comisiones de evaluación independientes entre sí:

- Comisión de Innovación y Mejora Docente presidida por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación y constituida por un representante de Decanos y Directores de Centro, un representante de Directores de Departamento, técnicos de la Unidad de Calidad, profesores con experiencia acreditada en innovación docente y el coordinador técnico de la Unidad de Innovación Docente que ejercerá como Secretario.
- Comisión de Consejo Social constituida por una amplia representación de los intereses sociales.

La comisión de Innovación y Mejora Docente será la encargada de realizar la selección inicial de memorias finales de acuerdo con los siguientes criterios y pesos¹:

- I. (36%) Resultados del proyecto y consecución de objetivos.
- II. (22%) Calidad del análisis de los resultados alcanzados.
- III. (17%) Calidad de la memoria.
- IV. (15%) Difusión de los resultados en el ámbito de la Universidad de Cádiz. Se potenciará que los resultados de los proyectos se difundan en seminarios o ponencias en foros departamentales o de centro y la creación de productos audiovisuales formativos con acceso en abierto (e.g. <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?IDM=35&NM=2>).
- V. (10%) Adecuación del formato y de la extensión de la documentación a las instrucciones indicadas.

Cada memoria recibirá una calificación final entre 0 y 10 puntos según la cual los participantes dispondrán del siguiente reconocimiento:

- 10,0 - 7,5: Reconocimiento con Mención de Excelencia
- 7,4 – 5,0: Reconocimiento
- 4,9 - 0,0: Sin reconocimiento

¹ La comisión de Innovación y Mejora Docente valorará estos criterios usando la rúbrica que se expone en el anexo.

Aquellas memorias que reciban una Mención de Excelencia optarán a la siguiente relación de premios:

Premio	1º	2º	3º	
Cuantía / €	1500	1000	500	12 accésit de 250€

El expediente documental de las memorias con derecho a premio se remitirá a Consejo Social sin información sobre la puntuación recibida por parte de la Comisión de Innovación y Mejora Docente. Será la encargada de dictaminar los tres primeros premios y los accésits que se dotarán económicamente a partes iguales entre el propio Consejo Social y la Unidad de Innovación Docente.

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios serán entregados en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar y estará operativa hasta el fin del periodo económico del año 2018.

Decimoprimer.- Difusión

La difusión eficaz de las memorias finales constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso tanto los vídeos como los documentos en formato artículo serán públicos y podrán consultarse desde la web de la Universidad de Cádiz.

Decimosegundo.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimotercero.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas en esta convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Decimocuarto.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Anexo. Rúbrica para valorar memorias

Criterio		0.0 – 4.9	5.0 – 6.9	7.0 – 8.9	9.0 – 10.0
I 36%	Resultados / Éxito del proyecto/ Consecución de objetivos	No se describen / alcanzan los resultados y objetivos esperados	Descripción básica de los resultados alcanzados. No presentan indicadores de éxito	Buena descripción de los resultados. Presentan indicadores de éxito. No se podrá alcanzar esta valoración si no presentan datos de percepción de los estudiantes	Alto grado de concreción de los resultados alcanzados y de los indicadores internos y externos de éxito
II 22%	Calidad del análisis de los resultados alcanzados	No se adjunta el análisis	Relación de datos recabados sin apenas discusión	Relación de datos y análisis metódico sin conclusiones de gran relevancia	Relación de datos, análisis de calidad, objetivo y con conclusiones de gran relevancia
III 17%	Calidad de la memoria	No se alcanzan los mínimos. Desorden. Difícil de entender	Básica	Notable. Bien diseñada y ordenada	Excelente
IV 15%	Difusión de los resultados en el ámbito de la Universidad de Cádiz	No se alcanzan los objetivos inicialmente planteados	Se alcanzan algunos objetivos iniciales sin justificar el resto	Se alcanzan algunos objetivos iniciales justificando los que no se alcanzan	Todos los objetivos iniciales se han cumplido o incluso se han superado
V 10%	Adecuación de los documentos de la memoria a los formatos y extensiones indicados	Muy baja	Aceptable	Alta	Muy alta

Cádiz, a 27 de mayo de 2016

 EL RECTOR,
 Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R34REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria ACTÚA de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente del curso 2016/2017.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R34REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria ACTÚA de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente del curso 2016/2017.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, ACTÚA de Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente del curso 2016/2017, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,

Primero.- Marco y objetivos

El objetivo de esta convocatoria es el de apoyar la realización de proyectos que supongan un beneficio en la docencia en la Universidad de Cádiz en aquellos aspectos no contemplados en la convocatoria INNOVA de Proyectos de Innovación y Mejora Docente que se publica en paralelo a ésta.

Mientras que los proyectos de la convocatoria de innovación tienen un marco de actividad muy concreto ligado estrictamente a la aplicación de metodologías docentes en las asignaturas que se imparten durante el curso 2016/2017, los proyectos a los que se da cobijo en esta convocatoria son de carácter más abierto y no tienen porqué estar vinculados a la estricta puesta en marcha de nuevas metodologías docentes en el aula.

Segundo.- Características de la convocatoria

Tienen cabida en esta convocatoria aquellos proyectos que supongan una mejora en un amplio espectro de objetivos relacionados con la docencia en los títulos de la Universidad de Cádiz. Se pueden solicitar proyectos coordinados por profesores de la UCA en solitario o en colaboración con otros trabajadores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz se destina un máximo de 60.000 €. La cantidad máxima con la que se podrá financiar un proyecto será de 2.500 €.

En ningún caso se contemplará financiación para material inventariable, ni el abono de honorarios a miembros de la Universidad de Cádiz.

La solicitud de financiación para la invitación de profesores externos requiere un informe del responsable que aporte los datos de dicho profesor, junto con la descripción y calendario de las actividades que llevará a cabo. La financiación máxima que puede solicitarse es la que dispone el *Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnización por Razón de Servicio* que puede consultar en http://www2.uca.es/serv/asuntos_econo/normativa/dietas2.html.

La solicitud de incentivo para becarios estará limitada a 300 € en bruto por mes durante un periodo máximo de 6 meses, debiéndose tener en cuenta los siguientes condicionantes.

- El personal de apoyo solicitado podrá acogerse al reglamento de Prácticas en Empresas de la Universidad de Cádiz.
- Las actividades realizadas por el becario serán consideradas con carácter general como Prácticas Académicas Extracurriculares y podrán convalidarse como créditos de la titulación correspondiente si así lo determina el centro responsable.
- Adicionalmente, aquellos proyectos formativos adaptados al perfil descrito en la memoria de verificación de un Grado o Máster podrán ser admitidos por el centro responsable como Prácticas Curriculares.
- Las solicitudes tramitadas a través de la aplicación informática Ícaro (<http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>), deberán incluir el Proyecto Formativo en los apartados “Detalles de la Actividad” y “Metodología”.
- En la solicitud de la oferta deberá indicarse, en el apartado “Observaciones”, la Clasificación Orgánica (Nombre y Código) a la que se imputarán los costes de la práctica (esta opción no se contempla para el caso de prácticas curriculares).
- El becario es un estudiante en periodo de formación que cumplirá una función de apoyo al proyecto, recayendo sobre los solicitantes la responsabilidad del desarrollo del trabajo y la de alcanzar los objetivos programados.

Tercero.- Destinatarios

Cualquier profesor de la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de la solicitud de un proyecto de esta convocatoria y podrá incorporar en ella al personal de la Universidad de Cádiz que considere oportuno para afrontar sus objetivos. En esta cuestión es importante que el responsable identifique en cada participante un rol activo en el proyecto, evitando la inclusión de miembros que no tengan asignadas unas tareas claramente definidas.

Los proyectos deberán ir avalados por un Decano, Director de Centro o de Departamento y excepcionalmente, por el vicerrector con competencias en innovación docente. El avalista debe estar informado de todos los detalles de la solicitud previamente a su tramitación y debe dar su consentimiento para que el responsable lo pueda incluir como avalista de la petición. La finalidad del aval es la de hacer llegar la información de estas iniciativas a los responsables académicos (avalistas) que podrían colaborar en la coordinación y difusión de la actividad a fin de potenciar la máxima participación.

En estos proyectos podrá participar todo aquel personal de nuestra universidad que el responsable de la solicitud considere indispensable para su resolución. No se podrá participar en más de 2 proyectos financiados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si en éstos no se solicita ayuda económica.

No podrán ser responsables de ningún proyecto financiado bajo cualquiera de las convocatorias publicadas desde el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación para el curso 2016/2017, aquellos responsables de proyectos concedidos para el curso 2014/2015, que:

- no hayan hecho entrega de la memoria final en los plazos establecidos,
- habiendo hecho entrega de la memoria final en los plazos establecidos, ésta no haya recibido reconocimiento por parte de la comisión evaluadora.

Cuarto.- Líneas de trabajo

A modo de ejemplo se indican algunas líneas de actuación, aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes:

- Proyectos de interacción entre profesores para el intercambio de experiencias metodológicas.
- Proyectos de tutela de profesores noveles.
- Elaboración de material audiovisual para difundir desde la web de formación en abierto de la UCA (<http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?IDM=35&NM=2>) y/o a través de cualquier plataforma de cursos MOOC.
- Elaboración de instrumentos para el diagnóstico y evaluación de factores implicados en la actividad docente.
- Implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el ámbito docente.
- Elaboración de herramientas para la docencia con atención prioritaria a las que se elaboren desde el Centro de Recursos Digitales de la Universidad de Cádiz (<http://crd.uca.es/>).
- Coordinación y gestión de los Trabajos Fin de Grado.
- Proyectos de divulgación científica y del conocimiento que aporten informe favorable de la UCC+i¹ y en los que participen estudiantes voluntarios.
- Proyectos de atención a la discapacidad en la docencia universitaria.

Quinto.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=71>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=237> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos básicos del proyecto

Donde dispondrá los datos del responsable, del avalista, el título del proyecto, los participantes y las asignaturas involucradas.

2. Descripción del proyecto

En la aplicación adjuntará el documento "Actúa" en formato *pdf* en el que describirá las particularidades del proyecto. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=237>.

¹ Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (culturacientifica@uca.es)

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación. No tendrá que incluir información en este campo si no solicita ayuda económica.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con la documentación aportada, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz atendiendo preferentemente a las que ofrezcan la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- I. (17%) Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar y perspectivas de que sus resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- II. (30%) Descripción precisa de objetivos y compromisos realistas para adquirirlos.
- III. (17%) Calidad de la coordinación y sistema de comunicación entre los miembros del proyecto, asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros y servicios vinculados a éste.
- IV. (10%) Plan de compartición de resultados en el entorno universitario. Se potenciará que el proyecto contemple un procedimiento para comunicar sus resultados en el entorno académico más próximo (departamento, área de conocimiento, centro, etc.). El objetivo a perseguir es el de dar a conocer las iniciativas adoptadas y las conclusiones del proyecto para fomentar la colaboración y la aparición de sinergias en el seno de nuestra propia comunidad universitaria. En la evaluación de este criterio se favorecerá la adquisición de compromisos para comunicar las conclusiones del proyecto en formatos presenciales en nuestra universidad (seminarios, charlas, conferencias, etc.) y la elaboración de productos audiovisuales formativos para disponer en abierto (e.g. <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?IDM=35&NM=2>).
- V. (16%) Adecuación si procede de los conceptos presupuestados a las necesidades. Se valorará que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta y que se aporta la información indicada en esta convocatoria.
- VI. (10%) Adecuación del formato y de la extensión de la documentación a las instrucciones indicadas en la solicitud.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

La plataforma dispuesta en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz para solicitar Proyectos de Actuaciones Avaladas para la Mejora durante el curso 2016/2017 se cerrará automáticamente a las 24:00 h del 12 de julio de 2016.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

Se establece como límite para la entrega de la memoria final (a través del procedimiento que se creará en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz), así como para la ejecución del gasto, las 24:00 h del 30 de septiembre de 2017.

Si las características excepcionales de un proyecto requiriesen que estos plazos fuesen distintos, el responsable deberá incluir esta observación en la solicitud junto con la alternativa de plazos propuestos y la justificación a valorar por la Comisión de Innovación y Mejora Docente.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados. En caso de haber solicitado ayuda económica, la memoria deberá incluir la justificación del gasto y copia de las facturas correspondientes.

Estos documentos junto con los productos adicionales que pudiese generar el proyecto se adjuntarán en el trámite de la Oficina Virtual de acuerdo con las instrucciones que se dispondrán en la web de la Unidad de Innovación Docente.

En el caso de que la memoria final requerida no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Criterios de evaluación de las memorias y reconocimiento

Las memorias de los proyectos serán valoradas por La Comisión de Innovación y Mejora Docente presidida por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación, constituida por un representante de Decanos y Directores de Centro, un representante de Directores de Departamento, técnicos de la Unidad de Calidad, profesores con experiencia acreditada en

innovación docente y el coordinador técnico de la Unidad de Innovación Docente que ejercerá como Secretario, basándose en los siguientes criterios y pesos en la evaluación final²:

- (50%) Resultados del proyecto y consecución de objetivos.
- (30%) Difusión de los resultados en el ámbito universitario: departamento, área de conocimiento, centro o campus, creación de productos audiovisuales formativos en acceso abierto (e.g. <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?IDM=35&NM=2>).
- (20%) Calidad de la memoria.

Cada memoria recibirá una calificación final entre 0 y 10 puntos y sólo las que reciban una calificación igual o superior a 5,0 dispondrán de reconocimiento avalado con un informe de la Unidad de Innovación Docente.

Decimoprimer.- Difusión

Las memorias serán públicas y podrán consultarse desde la web de la Unidad de Innovación Docente.

Decimosegundo.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimotercero.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación. Contra las resoluciones emitidas en esta convocatoria se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Decimocuarto.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

² La comisión de Innovación y Mejora Docente valorará estos criterios usando la rúbrica que se expone como anexo.

Anexo. Rúbrica para valorar memorias

Criterio		0.0 – 4.9	5.0 – 6.9	7.0 – 8.9	9.0 – 10.0
I 50%	Resultados / Éxito del proyecto/ Consecución de objetivos	No se describen / alcanzan los resultados y objetivos esperados	Descripción básica de los resultados alcanzados, no presentan indicadores de éxito	Buena descripción de los resultados y presentan indicadores de éxito	Alto grado de concreción de los resultados alcanzados y de los indicadores internos y externos de éxito
IV 30%	Difusión de los resultados en el ámbito universitario	No se alcanzan los objetivos inicialmente planteados	Se alcanzan algunos objetivos iniciales sin justificar el resto	Se alcanzan algunos objetivos iniciales justificando los que no se alcanzan	Todos los objetivos iniciales se han cumplido o incluso se han superado
II 20%	Calidad de la memoria	No se alcanzan los mínimos. Desorden. Difícil de entender	Básica	Notable. Bien diseñada y ordenada	Excelente

Cádiz, a 27 de mayo de 2016

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R35REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria FÓRMATE de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2016/2017.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R35REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria FÓRMATE de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2016/2017.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, FÓRMATE de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado del curso 2016/2017, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación,

DISPONGO,

Primero.- Marco y objetivos

La Unidad de Innovación Docente despliega un programa formativo dirigido al PDI de la Universidad de Cádiz que se traduce en ofertas que se dan a conocer mediante *Taviras* institucionales a lo largo del curso. Esta oferta trata de cubrir de forma genérica necesidades docentes, de investigación y de gestión de nuestro profesorado.

La convocatoria de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado que aquí se presenta constituye una herramienta complementaria que tiene como objetivo el de que sean los propios profesores los que identifiquen qué cursos necesitan realizar.

En este marco, los profesores tienen la oportunidad de describir la formación que requieren, identificar el curso y sus características, los formadores o empresas encargadas de impartirlo, los profesores de la Universidad de Cádiz que se beneficiarían de dicha formación y finalmente, de solicitar la financiación necesaria.

Segundo.- Características de la convocatoria

Tienen cabida en esta convocatoria todas aquellas solicitudes que contemplen la organización de un curso de formación para el profesorado en los que se beneficie el mayor número posible de profesores de la Universidad de Cádiz.

Para financiar esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz se destina un máximo de 45.000 €. La cantidad máxima con la que se podrá financiar un proyecto será de 1.800 €.

Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán únicamente a financiar (o cofinanciar en el caso de que el coste fuese superior) gastos directamente relacionados con la actividad para la que se conceda y en ningún caso se contempla el abono de honorarios a profesionales de la Universidad de Cádiz.

La solicitud de cursos impartidos por profesores de la UCA que no soliciten financiación y que cumplan los requerimientos mínimos de calidad, serán reconocidos en el expediente formativo de los profesores que los impartan y en el de quienes los reciben.

Tercero.- Destinatarios

Cualquier profesor de la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de una solicitud bajo esta convocatoria. El solicitante actuará en representación del grupo de profesores, que incluidos como participantes en el proyecto, asumen el compromiso de recibir la formación.

Los proyectos deberán ir avalados por un Decano, Director de Centro o de Departamento y en ellos podrá participar cualquier PDI de la Universidad de Cádiz. El avalista debe estar informado de todos los detalles de la solicitud previamente a su tramitación y debe dar su consentimiento para que el responsable lo pueda incluir como avalista de la petición. La finalidad del aval es la de hacer llegar la información de estas iniciativas a los responsables académicos (avalistas) que podrían colaborar en la coordinación y difusión de la actividad a fin de potenciar la máxima participación.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Las solicitudes dan cabida a cualquier tipo de formación que represente un beneficio en los ámbitos docentes, de investigación y de gestión para el profesorado, teniendo preferencia aquellos cursos vinculados a la adquisición de competencias para la docencia.

Quinto.- Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=72>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=236> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos básicos del curso

En la propia aplicación dispondrá el título del curso, la relación de participantes¹, las horas de formación y el coste.

2. Ficha descriptiva del curso

En la aplicación adjuntará el documento “*Fórmate*” en formato *pdf* en el que aportará información descriptiva del curso: justificación de su necesidad, planificación prevista, objetivos, contenidos, metodología, sistema de evaluación y las observaciones que estime oportunas. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinovacion/portal.do?TR=C&IDR=236>.

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación. No tendrá que incluir información en este campo si no solicita ayuda económica.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con

¹ Los participantes son aquellos que asumen el compromiso de recibir la formación.

la documentación aportada, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Las solicitudes de cursos de formación en idiomas deberán disponer del visto bueno del Centro Superior de Lenguas Modernas de la Universidad de Cádiz (lenguas.modernas@uca.es).

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión constituida por profesores representantes de las distintas ramas de conocimiento presentes en nuestra universidad a propuesta de Decanos y Directores de Centro y se evaluarán atendiendo a los siguientes criterios y ponderaciones:

- I. 30% - Que identifiquen nítidamente necesidades formativas del PDI que repercutan favorablemente en el trabajo diario posterior del profesor (20%) con preferencia a los cursos enfocados en el ámbito docente (10%).
- II. 25% - Que reflejen la máxima coherencia y calidad en la ficha del curso (contenidos, metodología, sistema de evaluación, ...)
- III. 20% - Que atiendan al mayor número posible de participantes comprometidos con la solicitud.
- IV. 15% - Que supongan el mayor número posible de horas de formación.
- V. 10% - Que supongan el menor coste económico posible.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

La plataforma dispuesta en la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz para solicitar Proyectos de Actuaciones Avaladas para la Formación del Profesorado para el curso 2016/2017 se cerrará automáticamente a las 24:00 h del 14 de julio de 2016.

El responsable de la solicitud lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente dando su consentimiento de participación.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

Se establece el 30 de septiembre de 2017 como fecha límite de entrega de la memoria final y de ejecución del gasto.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de la solicitud

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente.

La memoria incluirá el calendario de actividades realizadas, informe de incidencias en el transcurso del proyecto, parte de firmas de asistencia, resultados de encuesta de satisfacción de los asistentes según modelo de la Unidad de Innovación Docente, copia de las facturas justificativas, así como todos aquellos documentos adicionales que se requieran. Estos documentos se adjuntarán en el trámite de la Oficina Virtual.

En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Reconocimiento

Los cursos que se impartan bajo el cobijo de esta convocatoria podrán ser reconocidos en el expediente de los profesores que los reciban bajo la condición de haber asistido al menos al 80% de la actividad presencial o disponer de informe de aprovechamiento por parte del formador. La actividad formadora de los profesores de la Universidad de Cádiz que hayan impartido cursos aceptados en esta convocatoria también podrá ser reconocida en su expediente.

Para disponer estos reconocimientos se requiere que la memoria final se presente en tiempo y forma y que la relación de gastos quede debidamente justificada.

Decimoprimer.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimosegundo.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación y contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Decimotercero.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 27 de mayo de 2016

EL RECTOR,
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R36REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria DIFUNDE de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente. Curso 2016/2017.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R36REC/2016, de 27 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria DIFUNDE de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente. Curso 2016/2017.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, el Rector de la Universidad de Cádiz aprueba la convocatoria, mediante la presente Resolución, DIFUNDE de Ayudas para la Difusión de Resultados de Innovación Docente para el curso 2016/2017, que se atenderá a las especificaciones contenidas en los puntos siguientes.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente,

DISPONGO,

Primero.- Objetivos

Los objetivos que persigue esta convocatoria son los de financiar:

- la participación de profesores de la Universidad de Cádiz en congresos, reuniones científicas y simposios para difundir los resultados de proyectos de innovación docente.
- los gastos derivados de la publicación de actividades de innovación docente desarrolladas en la Universidad de Cádiz, en artículos de revistas indexadas en el *Journal Citation Reports* o en aquellas otras indicadas como aportación preferente en el Campo 7 de la [resolución de 26 de noviembre de 2014 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora](#).

No se financiarán gastos ligados a asistencia a congresos o derivados de publicaciones que la comisión evaluadora no considere vinculados al ámbito de la innovación docente.

Segundo.- Dotación presupuestaria

Para financiar esta convocatoria en los centros públicos de la Universidad de Cádiz se destina un máximo de 20.000 €. La cantidad máxima con la que se podrá financiar un proyecto será de 900 €.

Los gastos que pueden ser financiados son los de inscripción o matrícula del congreso, gastos de desplazamiento, alojamiento, impresión de póster, traducción/revisión de artículo, tarifa de publicación editorial o de publicación para acceso en abierto.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con

la justificación de los gastos, con la documentación aportada y con la disponibilidad económica.

Tercero.- Destinatarios

Cualquier profesor de la Universidad de Cádiz podrá ser responsable de una solicitud de esta convocatoria. Se financiará una única solicitud por persona y a un único profesor por comunicación o artículo.

Cuarto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz atendiendo a los siguientes criterios:

- I. Que los resultados a difundir se encuentren en un estado avanzado de ejecución para que puedan ser evaluados por la Comisión de Innovación y Mejora Docente.
- II. Que las ideas que transmita la comunicación o el artículo aporten sustancialmente a la mejora de la docencia universitaria.
- III. Que los resultados a difundir presenten un nivel de calidad apropiado.
- IV. Que la financiación solicitada sea ponderada y esté bien justificada.

Cuando la media aritmética de las calificaciones otorgadas por la comisión evaluadora sea inferior a 5,0 en una escala de 10,0 puntos, la solicitud no será financiada.

En el caso de peticiones de financiación para participar en congresos de innovación docente, la financiación máxima que se contempla cuando la modalidad de presentación en congreso es la de póster, corresponderá con la de los gastos de inscripción y de impresión.

Si la calificación otorgada por la comisión evaluadora en cualquiera de las modalidades de solicitud está comprendida entre 5,0 y 7,0 puntos, se financiará hasta un máximo de 630 € y cuando la calificación sea superior a 7,0, la cantidad máxima financiable de los gastos debidamente justificados será de 900 €.

La comisión evaluadora resolverá las peticiones que se vayan recibiendo a lo largo de las dos últimas semanas de cada mes impar.

La financiación por alojamiento estará limitada a lo indicado en el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio (http://servicio.uca.es/economia/Gestion%20Economica%20y%20Caja%20Habilitada/reglamento_indemnizaciones.pdf).

Quinto.- Plazos y formalización de la solicitud

Podrán presentarse solicitudes hasta el 30 de mayo de 2017 si bien la financiación estará condicionada al estado del gasto de la dotación presupuestada.

Las solicitudes se tramitarán a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Cádiz mediante el procedimiento disponible en:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=73>

Podrá acceder en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=238> a una guía elaborada por los técnicos de la Oficina Virtual donde se explica, paso a paso, el proceso de tramitación. El trámite dispuesto contempla tres etapas.

1. Datos del solicitante

2. Descripción de la comunicación

En la aplicación adjuntará el documento “Difunde” en formato *pdf* en el que describirá las particularidades de la comunicación. Puede acceder a este documento en formato *Word* y en formato Libre Office en <http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=238>.

3. Documentación adicional para justificar la petición de financiación

En este campo adjuntará un resumen del trabajo a presentar, la aceptación del congreso y las facturas proforma y/o presupuestos (en formato *pdf*) que necesite para argumentar la petición de financiación.

El responsable de la solicitud avala la veracidad de la información transmitida. Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Sexto.- Compromisos adquiridos por el responsable de la solicitud

Los responsables de las solicitudes que se concedan se comprometen a remitir en el procedimiento dispuesto desde la Oficina Virtual, en un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la actividad, una memoria que incluya el producto final (en formato electrónico) para cuya difusión se solicitaba financiación, copia de los justificantes de participación en el foro objeto de solicitud y copia de las facturas correspondientes.

En el caso de que la memoria no se presentase en tiempo y forma, que no se justificase debidamente la relación de gastos o que la financiación se hubiese empleado en conceptos diferentes a los contemplados en la resolución, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Séptimo.- Interpretación de las normas

Corresponde al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en aplicación e interpretación de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Octavo.- Resolución y recursos

La convocatoria será resuelta por el Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación y contra las resoluciones emitidas se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación.

Noveno.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 27 de mayo de 2016

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I02VAL/2016, de 9 de mayo de 2016, sobre régimen de permanencia y modalidad de matrícula.

El Reglamento de Régimen de Permanencia en los Estudios Oficiales de Grado para los Alumnos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo Social de 20 de junio de 2014, establece en su artículo 11:

“El alumnado de la Modalidad Especial I (a tiempo parcial, máximo 30 créditos) que supere la totalidad de los créditos matriculados, siempre que la matrícula sea de al menos 30 créditos, podrá optar por una de estas Modalidades:

- Matricularse en el curso académico siguiente de un máximo de 60 créditos y un mínimo de 40 créditos (Modalidad Especial II).
- Continuar en la Modalidad Especial I.

Ante las dudas suscitadas por la redacción del citado artículo, ya que una interpretación literal del mismo podría suponer premiar al alumno que cumpliendo los requisitos de permanencia en febrero opta por no intentar mejorar su rendimiento académico ampliando su matrícula.

De conformidad con lo que establece la Disposición Adicional del Reglamento de Régimen de Permanencia de la Universidad de Cádiz.

DISPONGO:

Artículo Único:

El alumnado de la Modalidad Especial I (a tiempo parcial, máximo 30 créditos) que supere un total de 30 créditos, podrá optar por matricularse en el curso académico siguiente, en un máximo de 60 créditos y un mínimo de 40 créditos (Modalidad Especial II), con independencia de si se ha matriculado de más créditos en el periodo ordinario de matrícula o en el periodo de ampliación de la misma.

El alumnado que habiendo pasado a la Modalidad Especial II, no hubiere superado al menos el 30% de los créditos matriculados, no podrá volver a formalizar matrícula a tiempo completo, quedando en lo sucesivo obligado a la matrícula en la Modalidad Especial I.

En Cádiz, a 9 de mayo de 2016.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO,
Concepción Valero Franco.

* * *

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2016, de 11 de mayo de 2016, sobre equivalencia de créditos libre configuración - créditos ETCS.

El Reglamento de Libre Configuración de la Universidad de Cádiz, establece las formas de obtención de créditos de libre configuración para planes de estudio actualmente en proceso de extinción.

De conformidad a dicha regulación, los estudiantes pueden obtener los citados créditos a través de su reconocimiento por actividades universitarias o por asignaturas cursadas. Actualmente no existe la posibilidad de reconocimiento por asignaturas cursadas en planes de estudios homologados, anteriores a la regulación del Real decreto 1393/2007. Asimismo tampoco es posible que el alumnado realice actividades estructuradas en créditos de la anterior regulación.

Por otro lado, se dan casos de alumnos que pertenecientes a planes en proceso de extinción, realizan o han realizado actividades estructuradas en créditos ECTS organizadas por Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios, de otros Vicerrectorados, actividades deportivas y de representación estudiantil, etc., que no tienen una equivalencia en créditos de la anterior regulación, lo cual impide la posibilidad de recoger en sus expedientes académicos dichos reconocimientos.

De conformidad con lo que establece la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Cádiz.

DISPONGO:

Artículo Único:

El alumnado perteneciente a planes en proceso de extinción, anteriores a la regulación del Real decreto 1393/2007, podrán obtener el reconocimiento de créditos de libre configuración por la realización de actividades estructuradas en créditos ECTS (que se recojan por los Acuerdos de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos).

A los solos efectos del reconocimiento de créditos de libre configuración por actividades estructuradas en créditos ECTS, siendo la equivalencia de 1 crédito (LRU) - 10 horas lectivas, se establece la siguiente equivalencia:

1 crédito ECTS = 2,5 crédito libre configuración (LRU).

En Cádiz, a 11 de mayo de 2016.

LA VICERRECTORA DE ALUMNADO,
Concepción Valero Franco.

* * *

I.7 SECRETARÍA GENERAL

Instrucción de la Secretaria General y del Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación de 30 de mayo, por la que se modifica la Instrucción UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, por la que se concreta el uso del sistema port@firma para la firma digital de

documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo

La Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, por la que se concreta el uso del sistema port@firma para la firma digital de documentos públicos o administrativos de la Universidad de Cádiz en soporte electrónico, así como su custodia y archivo supuso la puesta en marcha del proceso de implantación de la firma digital de documentos en la gestión de la Universidad de Cádiz.

Desde su inicio, el uso de este sistema ha demostrado su funcionalidad, permitiendo agilizar la firma de documentos en la Universidad de Cádiz donde la existencia de cuatro Campus repartidos en la provincia puede suponer un trasiego y demora en la firma de documentos físicos.

En un contexto en el que todo el personal de la Universidad de Cádiz debe contar con un certificado de la FNMT, no parece adecuado mantener las previsiones contenidas en la Instrucción UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, relativas a la autorización previa para el uso del sistema port@firma, más aún si se pretende avanzar en la agilización y sentar las bases para que se evite en la medida de lo posible el uso de papel en la gestión administrativa, por lo que se procede a eliminar el requisito de autorización previa para el uso del port@firmas.

PRIMERO. Modificación de la Regla Primera de la Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo.

1. Se modifica el apartado 1 de la Regla Primera de la Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, que pasa a tener la siguiente redacción:

“La Universidad de Cádiz pone en marcha el proceso de firma electrónica de documentos mediante el sistema Port@firma, a la que podrá acceder cualquier miembro del PDI y del PAS que se encuentre en situación de servicio activo en el ejercicio de sus competencias o funciones públicas.”

2. Se modifica el apartado 2 de la Regla Primera de la Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, que pasa a tener la siguiente redacción:

“Los miembros del PDI y del PAS que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Cádiz podrán firmar digitalmente todos aquellos documentos públicos o administrativos que correspondan en el ejercicio de sus competencias o funciones públicas.”

3. Se introduce un nuevo apartado 4 en la Regla Primera de la Instrucción de la Secretaría General y del Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente UCA/I02SG/2009, de 18 de marzo, con la siguiente redacción:

“Se procederá al alta de oficio en el sistema port@firma de todo el personal al servicio de la Universidad de Cádiz, manteniéndose como autorizado mientras mantenga su situación de servicio activo en la misma.”

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUCA.

La Secretaria General

Fdo. Francisca Fuentes Rodríguez

El Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación

Fdo. Juan Antonio Poce Fatou

* * *

I.12 DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Resolución del Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de 23 de mayo de 2016, por la que se delega la firma en el Subdirector de dicho Departamento

El artículo 48 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, prevé la posibilidad de que “[l]os titulares de los órganos de la Universidad de Cádiz, dentro de los límites legalmente establecidos, podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos, en los titulares de órganos que de ellos dependan, dentro de los límites señalados para la delegación de competencias en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.”

Por ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la firma de las resoluciones y actos administrativos en el Subdirector del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

SEGUNDO.- En las resoluciones y actos administrativos de que se trate, la firma deberá ir precedida de la expresión “por delegación de firma”, con indicación del cargo que autoriza y seguido del órgano autorizado.

TERCERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, a 23 de mayo de 2016

Cándido Martín Fernández
Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D. Manuel Rosety Plaza como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la jubilación de D. Manuel Rosety Plaza el 30 de septiembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Manuel Rosety Plaza como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina), con efectos de 30 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D^a. Teresa Mediavilla Gradolph como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la finalización de la comisión de servicio en la Universidad de Cádiz de D^a. Teresa Mediavilla Gradolph el 31 de agosto de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Teresa Mediavilla Gradolph como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos de 31 de agosto de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D. Serafín Cruces Montes como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del cambio de Centro de D. Serafín Cruces Montes el 17 de junio de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Serafín Cruces Montes como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos de 17 de junio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se declara el cese de D^a. Carmen Paublete Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Enfermería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D^a. Carmen Paublete Herrera es Doctora desde marzo de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Carmen Paublete Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Enfermería), con efectos de 31 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 8 de enero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del cambio de Centro de D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón a la Facultad de Derecho el 15 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 15 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de enero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 8 de enero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Mónica García Alloza como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Medicina).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D^a. Mónica García Alloza es Contratada Doctora desde el 18 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Mónica García Alloza como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Medicina), con efectos de 18 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de enero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. José Manuel Martínez Nieto como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D. José Manuel Martínez Nieto es Doctor desde el 18 de enero de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. José Manuel Martínez Nieto como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras,

Facultad de Enfermería y Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 18 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.
Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Marina Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que el contrato de D^a. Marina Pintado Herrera finalizó el 31 de enero de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Marina Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos de 31 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Francisco Perujo Serrano como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que el contrato de D. Francisco Perujo Serrano finalizó el 14 de febrero de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Francisco Perujo Serrano como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos de 14 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Carmen Vázquez Calderón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D^a. Carmen Vázquez Calderón es Doctora desde el 11 de febrero de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Carmen Vázquez Calderón como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 11 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Francisco Cano Mesa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Francisco Cano Mesa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Laura García Patiño como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Laura García Patiño como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Jorge Luis Guerrero Valle como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Jorge Luis Guerrero Valle como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Marina Lobete Lebrero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Marina Lobete Lebrero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D^a. M^a. Elena López Luque como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. M^a. Elena López Luque como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Juan Alfonso Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Juan Alfonso Pintado Herrera como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de febrero de 2016, por la que se declara el cese de D. Abraham Suaza Romero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 17 de diciembre de 2015,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Abraham Suaza Romero como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos de 27 de septiembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 4 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. José M^a. Mariscal Chicano como

miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D. José M^a. Mariscal Chicano es Doctor desde el 4 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. José M^a. Mariscal Chicano como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 4 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 4 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Carmen María Reina Mariscal como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 10 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Carmen María Reina Mariscal como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos de 3 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 15 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Alejandro Jesús Sosa López como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 10 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Alejandro Jesús Sosa López como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias), con efectos de 23 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 15 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Fátima Campanario Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 10 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Fátima Campanario Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 15 de marzo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 15 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Antonio Pacios Bensusan como

miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 10 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Antonio Pacios Bensusan como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 15 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 15 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 15 de marzo de 2016, por la que se declara el cese de D. Pablo Domínguez Roldán como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del informe del Vicerrectorado de Alumnado de 10 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Pablo Domínguez Roldán como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos de 9 de febrero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 15 de marzo de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 4 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D. Álvaro Morales Morales como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Álvaro Morales Morales,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Álvaro Morales Morales como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos de 4 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 4 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 13 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D^a. Cristina Márquez Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D^a. Cristina Márquez Moreno es Doctora desde el 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D^a. Cristina Márquez Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos de 5 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 13 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 26 de abril de 2016, por la que se declara el cese de D. Juan Carlos Díaz Moreno como

miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar y Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de que D. Juan Carlos Díaz Moreno es Doctor desde el 20 de abril de 2016,

RESUELVO,

Declarar el cese de D. Juan Carlos Díaz Moreno como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias del Mar y Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos de 20 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 26 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se proclama a D. Arturo Prada Oliveira como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D. Arturo Prada Oliveira como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Medicina), con efectos de 1 de octubre de 2015.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 17 de diciembre de 2015, por la que se proclama a D. Francisco Perujo Serrano como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D. Francisco Perujo Serrano como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), con efectos de 18 de junio de 2015.

Cádiz, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D^a. Adelaida Alcalá Rodríguez como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Profesores No doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Facultad de Ciencias del Trabajo), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. Adelaida Alcalá Rodríguez como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No doctores con vinculación permanente (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Enfermería y Fisioterapia y Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 19 de enero de 2016.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D^a. M^a. Luisa Pérez Cayeiro como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. M^a. Luisa Pérez Cayeiro como miembro del Claustro Universitario, Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica y Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos de 1 de febrero de 2016.

Cádiz, 1 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D^a. Guadalupe Mata García como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. Guadalupe Mata García como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), con efectos de 16 de febrero de 2016.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D^a. Noelia Caravaca Ferrer como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. Noelia Caravaca Ferrer como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), con efectos de 16 de febrero de 2016.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D^a. Susana Patrón Valladares como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Derecho), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. Susana Patrón Valladares como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 16 de febrero de 2016.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 16 de febrero de 2016, por la que se proclama a D. José M^a. Caro Macías como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D. José M^a. Caro Macías como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos de 4 de febrero de 2016.

Cádiz, 16 de febrero de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 12 de abril de 2016, por la que se proclama a D^a. M^a. del Carmen Puentes Graña como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. M^a. del Carmen Puentes Graña como miembro del Claustro Universitario, Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos de 6 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 25 de abril de 2016, por la que se proclama a D^a. Vanesa Fernández de la Rosa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Proclamar a D^a. Vanesa Fernández de la Rosa como miembro del Claustro Universitario, Sector de Estudiantes (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), con efectos de 25 de abril de 2016.

Cádiz, 26 de abril de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R061RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Derecho, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Derecho, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Sáez González como Decano de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Derecho Mercantil, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a M^a. de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Derecho Mercantil, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a M^a. de la Paz Martín Castro como Directora del Departamento de Derecho Mercantil, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R065RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D^a. Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Derecho Privado, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R066RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D^a. Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Derecho Privado, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de 17 de marzo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Margarita Castilla Barea como Directora del Departamento de Derecho Privado, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 1 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 1 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Francisco Romero Oliva como Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D. José M^a. Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. José M^a. Quiroga Alonso como Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Biología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R072RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Biología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ignacio Hernández Carrero como Director del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R073RECN/2016, de 5 de abril, por la que se cesa a D^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Física Aplicada, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Begoña Tejedor Álvarez como Directora del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R074RECN/2016, de 5 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Física Aplicada, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de 5 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Gómez Enri como Director del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 5 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R075RECN/2016, de 6 de abril, por la que se cesa a D. Ignacio Hernández Carrero como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Ignacio Hernández Carrero,

RESUELVO,

Cesar a D. Ignacio Hernández Carrero como Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 6 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R76RECN/2016, de 6 de abril, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en el Observatorio Local de Violencia de Género de Jerez de la Frontera.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar como representantes de la Universidad de Cádiz en el Observatorio Local de Violencia de Género de Jerez de la Frontera a:

- D^a. M^a. Luisa de la Flor Fernández, Directora de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz
- Suplente: D^a. Ana Belén Menéndez Baena, Técnica de Igualdad de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Cádiz

Cádiz, 6 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R078RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Coordinadora del Máster en Acuicultura y Pesca de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet como Coordinadora del Máster en Acuicultura y Pesca de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R079RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. Isabel Arufe Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Isabel Arufe Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R080RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. Laureana Rebordinos González como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Laureana Rebordinos González como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R081RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Santiago García López como Vicedecano de Infraestructuras y Recursos de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Santiago García López como Vicedecano de Infraestructuras y Recursos de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R082RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Rosario Solera del Río como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R083RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R084RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R085RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R086RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R087RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R088RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster

Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R089RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D^a. Carolina Mendiguchía Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Prof^a. D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Carolina Mendiguchía Martínez como Secretaria de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R090RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D^a. Alazne Aboitiz Echeverría como Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Prof^a. D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Alazne Aboitiz Echeverría como Vicedecana de Estudiantes y Relaciones Externas de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R091RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Prof^a. D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Luisa Pérez Cayeiro como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R092RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Barroso como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Prof^a. D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Rocío Rodríguez Barroso como Coordinadora del Grado en Ciencias Ambientales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R093RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Prof^a. D^a. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen Fernández Puga como Coordinadora del Grado en Ciencias del Mar (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R094RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D. Jesús Forja Pajares como Coordinador del Máster Interuniversitario en Oceanografía (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R095RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a Dª. Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a Dª. Ana Macías Bedoya como Coordinadora del Máster en Gestión Integrada de Áreas litorales (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R096RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gonzalo Muñoz Arroyo como Coordinador del Máster en Conservación y Gestión del Medio Natural (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R097RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D. Enrique Nebot Sanz como Coordinador del Máster en Gestión Integral del Agua (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R098RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a Dª. Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in

Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Decana electa de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a Dª. Inmaculada Riba López como Coordinadora del Máster Interuniversitario Erasmus Mundus en Gestión Costera y del Agua / Erasmus Mundus in Water and Coastal Management (WACOMA) (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R099RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Fernando Álvarez Nieto como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Fernando Álvarez Nieto como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R100RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Caparrós Espinosa como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Caparrós Espinosa como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R101RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora de Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora de Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R102RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Juan José González de la Rosa como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan José González de la Rosa como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R103RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Francisco Javier González Gallero como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier González Gallero como Subdirector de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R105RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R106RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. David Sales Lérída como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. David Sales Lérída como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R108RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D. Antonio Vicente Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Vicente Torregrosa Martínez como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Juan José González de la Rosa como Subdirector de Planificación y Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan José González de la Rosa como Subdirector de Planificación y Posgrado de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R110RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Antonio Torregrosa Martínez como Subdirector de Ordenación Académica y Recursos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Torregrosa Martínez como Subdirector de Ordenación Académica y Recursos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R111RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. David Sales Lériada como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. David Sales Lériada como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R112RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alonso Jiménez Rueda como Coordinador del Máster en Prevención de Riesgos Laborales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Ismael Rodríguez Maestre como Coordinador del Máster en Energías Renovables y Eficiencia Energética (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R114RECN/2016, de 8 de abril, por la que se nombra a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director electo de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Roldán Roldán como Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R115RECN/2016, de 8 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Coordinadora Docente de la Planta de Cultivos Marinos del Centro Andaluz de Estudios Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del nombramiento de D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Coordinadora Docente de la Planta de Cultivos Marinos del Centro Andaluz de Estudios Marinos, con efectos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R118RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R119RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R120RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R121RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Jesús Verdú Baeza como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Verdú Baeza como Director de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R122RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R123RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R124RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Dolores Cervilla Garzón como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho), con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Isabel Zurita Martín como Vicedecana de Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/N/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Emilia Girón Reguera como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R127REC/N/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Esther Hava García como Vicedecana de Alumnos de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R128RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D. Eduardo Corral García como Secretario de la Facultad de Derecho, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R129RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Leticia Cabrera Caro como Directora de la Sede de la Facultad de Derecho en el Campus Bahía de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Jesús Rodríguez Puerto como Coordinador del Grado en Derecho (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R131RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. José Rodríguez Mesa como Coordinadora del Grado en Criminología y Seguridad (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Decano electo de la Facultad de Derecho, el Prof. D. Jesús Sáez González,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Dulce Soriano Cortés como Coordinadora del Máster Universitario en Abogacía (Facultad de Derecho), con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D^a. Leticia Cabrera Caro como Subdirectora del Departamento de Derecho Público.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Leticia Cabrera Caro como Subdirectora del Departamento de Derecho Público, con efectos administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R134RECN/2016, de 12 de abril, por la que se cesa a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVO,

Cesar a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 14 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R135RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras,

RESUELVO,

Nombrar a D. Arturo Morgado García como Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R136RECN/2016, de 12 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Investigación, el Prof. D. Casimiro Mantell Serrano,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Carmen Rendón Unceta como Directora del Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos, con efectos económicos y administrativos de 15 de abril de 2016.

Cádiz, 12 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R150RECN/2016, de 20 de abril, por la que se designan representantes de la Universidad de Cádiz en la Comisión de seguimiento del “Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Real Federación andaluza de Fútbol para la Creación del Aula Universitaria de Fútbol de la Universidad de Cádiz”.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del “Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Real Federación andaluza de Fútbol para la Creación del Aula Universitaria de Fútbol de la Universidad de Cádiz”,

RESUELVO,

Designar como representantes de la Comisión de seguimiento del “Convenio Específico entre la Universidad de Cádiz y la Real Federación andaluza de Fútbol para la Creación del Aula Universitaria de Fútbol de la Universidad de Cádiz” a:

- D. Jorge Raúl Amar Rodríguez
- D. Juan Carlos Gálvez Arniz
- D. Rafael Rivas Caballero
- D^a. Teresa García Valderrama

Cádiz, 20 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R180RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Alfonso Suárez Llorens como Secretario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Alfonso Suárez Llorens como Secretario del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R181RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Miguel Ángel Sordo Díaz como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Miguel Ángel Sordo Díaz como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R182RECN/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Alfonso Suárez Llorens como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfonso Suárez Llorens como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos de 26 de abril de 2016.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R183RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Química Física, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R184RECN/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Química Física, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rodrigo Alcántara Puerto como Director del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 26 de abril de 2016.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R185RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Dominico A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Química Analítica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Dominico A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 25 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R186RECN/2016, de 22 de abril, por la que se nombra a D. Dominico A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Química Analítica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de 19 de abril de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Dominico A. Guillén Sánchez como Director del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 26 de abril de 2016.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R187RECN/2016, de 22 de abril, por la que se cesa a D. Carmelo García Barroso como Director del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carmelo García Barroso como Director del Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas, con efectos económicos y administrativos de 24 de enero de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 22 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R205RECN/2016, de 26 de abril, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Director de la Cátedra Externa ABA España de Análisis aplicado de conducta de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Director de la Cátedra Externa ABA España de Análisis aplicado de conducta de la Universidad de Cádiz, con efectos de 26 de abril de 2016.

Cádiz, 26 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R206REC/N/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Paloma Rocío Cubillas Fernández como Coordinadora del Máster en Ingeniería Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos administrativos de 28 de abril de 2016.

Cádiz, 28 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R207REC/N/2016, de 28 de abril, por la que se cesa a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 28 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R208RECN/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, el Prof. D. Arturo Morgado García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Dolores Lozano Salado como Secretaria del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos económicos y administrativos de 29 de abril de 2016.

Cádiz, 28 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R209RECN/2016, de 28 de abril, por la que se cesa a D^a. Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 28 de abril de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R210RECN/2016, de 28 de abril, por la que se nombra a D^a. Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, el Prof. D. Arturo Morgado García,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gloria Espigado Tocino como Subdirectora del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, con efectos administrativos de 29 de abril de 2016.

Cádiz, 28 de abril de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R212RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, el Prof. D. Manuel Francisco Romero Oliva,

RESUELVO,

Nombrar a D. Rafael Jiménez Fernández como Secretario del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Química Física, el Prof. D. Rodrigo Alcántara Puerto,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Javier Navas Pineda como Secretario del Departamento de Química Física, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R215RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R216RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Mercantil, la Prof^a. D^a. M^a. Paz Martín Castro,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Lassaletta García como Secretario del Departamento de Derecho Mercantil, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R217RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R218RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Física Aplicada, el Prof. D. Jesús Gómez Enri,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Beatriz Fraguela Gil como Secretaria del Departamento de Física Aplicada, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R219RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se cesa a D. José M^a. Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José M^a. Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R220RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D. José M^a. Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Química Analítica, el Prof. D. Dominico Guillén Sánchez,

RESUELVO,

Nombrar a D. José M^a. Palacios Santander como Secretario del Departamento de Química Analítica, con efectos económicos y administrativos de 6 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221RECN/2016, de 5 de mayo, por la que se nombra a D^a. Antonia Castaño Martínez como Secretaria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, el Prof. D. Alfonso Suárez Llorens,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Antonia Castaño Martínez como Secretaria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, con efectos económicos y administrativos de 5 de mayo de 2016.

Cádiz, 5 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R223RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. José López-Cepero López-Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. José López-Cepero López-Cepero como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224REC�/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio López Muñoz como Director del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225REC�/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Jesús Manuel Cantoral Fernández como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Carlos Pendón Meléndez como Director del Departamento de Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R227RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Medicina, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R228RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Medicina, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Rosety Rodríguez como Director del Departamento de Medicina, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R229RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Neurociencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R230RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a la Dirección del Departamento de Neurociencias, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 10 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Ignacio García como Director del Departamento de Neurociencias, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R231RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D^a. Gloria Peralta González como Secretaria del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Gloria Peralta González como Secretaria del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 16 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R232RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se nombra a D. Lucas Cervera Currado como Secretario del Departamento de Biología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Biología, el Prof. D. Ignacio Hernández Carrero,

RESUELVO,

Nombrar a D. Lucas Cervera Currado como Secretario del Departamento de Biología, con efectos económicos y administrativos de 17 de mayo de 2016.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R233RECN/2016, de 16 de mayo, por la que se cesa a D. Manuel Arcila Garrido como Coordinador del Máster en Estudios Hispánicos (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por el Prof. D. Manuel Arcila Garrido,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Arcila Garrido como Coordinador del Máster en Estudios Hispánicos (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 16 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R234RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 3 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco José Pacheco Romero como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R235RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Manuel López Alcalá como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica de 3 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel López Alcalá como Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R236RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Andrés Yáñez Escolano como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Andrés Yáñez Escolano como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R237RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D^a. M^a. Dolores Perea Barberá como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Dolores Perea Barberá como Subdirectora de Relaciones Institucionales y Alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R238RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Julio Reyes Pérez como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Julio Reyes Pérez como Subdirector de Ordenación Académica e Infraestructuras de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R239RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gustavo Aurelio Cifredo Chacón como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R240RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D^a. María Victoria Redondo Neble como Subdirectora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, el Prof. D. Juan Manuel López Alcalá,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Victoria Redondo Neble como Subdirectora de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R241RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Julio Reyes Pérez como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, el Prof. D. Juan Manuel López Alcalá,

RESUELVO,

Nombrar a Julio Reyes Pérez como Secretario de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R243RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se cesa a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de 6 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244RECN/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, presentada por la Junta Electoral de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica de 6 de mayo de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R245REC�/2016, de 17 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Arcila Garrido como Subdirector del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, el Prof. D. Cándido Martín Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Arcila Garrido como Subdirector del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con efectos administrativos de 17 de mayo de 2016.

Cádiz, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R246REC�/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Cristóbal Corredor Cebrián como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Cristóbal Corredor Cebrián como Subdirector de Ordenación Académica de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R247RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de Infraestructuras y Recursos Marítimos de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de Infraestructuras y Recursos Marítimos de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R248RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D^a. M^a. Eugenia Teijeiro Lillo como Subdirectora de Estudiantes, Calidad y Relaciones Externas de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Eugenia Teijeiro Lillo como Subdirectora de Estudiantes, Calidad y Relaciones Externas de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R249REC�/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D^a. Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Araceli Losey León como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R250REC�/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R251REC�/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 22 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R253RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Celestino Sanz Segundo como Subdirector de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R254RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D^a. M^a. Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Eugenia Teijeiro Lillo como Secretaria de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R255RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Piniella Corbacho como Coordinador del Grado en Náutica y Transporte Marítimo (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R256RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan López Bernal como Coordinador del Grado en Marina (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R257RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, el Prof. D. Juan Moreno Gutiérrez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Joaquín Moreno Marchal como Coordinador del Grado en Ingeniería Radioelectrónica (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica), con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R258RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales para la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, la Profª. Dª. Milagrosa Casimiro-Soriguer Escofet,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Alejandro Merlo Torres como Delegado del Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales para la Coordinación del Máster en Acuicultura y Pesca (Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales), asimilado a Coordinador de Máster, con efectos de 19 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R259RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se cesa a Dª. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a Dª. Ana Carbonell Baeza como Coordinadora del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 19 de mayo de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R260RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), asimilado a Coordinador de Máster, con efectos de 20 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R262RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Pablo García Triviño como Coordinador de los Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pablo García Triviño como Coordinador de los Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R263RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. José Carlos Palomares Salas como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Carlos Palomares Salas como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), asimilado a Coordinador de Grado, con efectos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R264RECN/2016, de 19 de mayo, por la que se nombra a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, el Prof. D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Jesús Ruiz Aguilar como Delegado de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras para la Coordinación del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), asimilado a Coordinador de Grado, con efectos de 23 de mayo de 2016.

Cádiz, 19 de mayo de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC48GER/2016, de 16 de mayo de 2016, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC48GER/2016, de 16 de mayo de 2016, por la que se convoca concurso de méritos de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 4 de mayo de 2016, BOUCA 268 de 13 de mayo de 2016.

RESUELVO:

Convocar proceso selectivo de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz por el sistema de concurso de méritos, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 16 de mayo de 2016

EL RECTOR, por delegación de firma,

(Resolución UCA/R16REC/2015, de 20 de abril, BOUCA del 30)

EL GERENTE

Alberto Tejero Navarro

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

Estas bases de convocatoria se ajustarán a lo establecido en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2015, BOUCA número 197, de 10 de noviembre de 2015

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A2, C1 y C2 de los establecidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.
2. Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad de Cádiz, en situación administrativa de servicio activo en la referida Administración Universitaria, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo en la Universidad de Cádiz.
3. También podrán participar los funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en comisión de servicios en la Universidad de Cádiz.
4. Podrá participar en los términos y condiciones establecidos en la Base V.5, así mismo, el personal funcionario interino de las Escalas propias de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, que deberá haber estado un mínimo de dos años en la unidad correspondiente al puesto de trabajo desde el que pretende cambiar.
5. En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso para un mismo campus dos funcionarios con vínculo familiar o pareja de hecho que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo campus, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar documento acreditativo.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se ajustará al baremo recogido en el Anexo I, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Cádiz.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Por una parte, podrán adjuntar a dicha solicitud datos del expediente administrativo obtenidos a través de la intranet de la Universidad de Cádiz, que servirán de soporte documental de los méritos relacionados en el mencionado expediente.

Por otra parte, los méritos que no aparezcan en dicho expediente virtual, deberán ser aportados por los interesados. En el proceso de valoración podrán recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

Base III. Comisión de Valoración

1. La composición de la Comisión de Valoración responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre.

2. La Comisión de Valoración, estará constituida por los siguientes miembros

Comisión Titular

- a. Presidente: D. Manuel Gómez Ruiz, Vicegerente
- b. Vocales:
 - D^a. Amalia Señoranes Morillo
 - D. Manuel Pérez Fabra
 - D^a. Consuelo Perán Mesa
 - D. Carlos Paniagua García
- c. Secretario: Francisco Aranda Delgado, que actuará con voz pero sin voto.

Comisión Suplente

- a. Presidente: Armando Moreno Castro, Director de Personal
- b. Vocales:
 - D^a. Mercedes Zájara Espinosa
 - D. José Torres Quirós
 - D. Juan Román Astorga
 - D. Jerónimo López Gutiérrez

c. Secretaria: M^a Rosa Escolar Peña, que actuará con voz pero sin voto

3. La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Cádiz la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

4. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10% de representantes en el conjunto de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Base IV. Solicitudes

1. Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo III que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/pas/provision-de-puestos> se dirigirán al Rector de la Universidad de Cádiz y contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos; caso de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2. El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOUCA. La solicitud se presentará, junto con los documentos acreditativos de los méritos, en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio anexo F. Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus Bahía de Algeciras – E. Politécnica Superior 1^a Planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas en la web de la Universidad de Cádiz – Área de Personal, las listas provisionales de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

4. Cinco días hábiles después de finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario y a partir de ese momento no podrá renunciar a la participación en el concurso, excepto por justificación debidamente motivada, resuelta por la Gerencia e informada la Junta del PAS y Organizaciones Sindicales.

5. Los aspirantes con alguna discapacidad podrán pedir en la solicitud de participación las posibles adaptaciones de tiempo y medios para cualquiera de las actuaciones requeridas en el proceso.

Base V. Resolución del Concurso

1. El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación final obtenida. A igualdad de mérito y capacidad de los distintos candidatos, será seleccionada para ocupar el puesto de trabajo ofertado la persona perteneciente al sexo menos representado en el puesto de trabajo de que se trate.
2. Para obtener puesto, la puntuación mínima del concurso para puestos de Gestor/auxiliar base deberá ser de 30 puntos y para el resto de puestos de 40 puntos, quedando desierta la plaza si no alcanzara la puntuación mínima ninguno de los aspirantes.
3. En el plazo máximo de dos meses, excepto causa justificada, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación de puestos, en la que constarán las puntuaciones de todos los candidatos. Contra dicha propuesta, los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del acta.
4. Una vez resueltas las alegaciones contra la propuesta provisional, la Comisión de Valoración publicará la propuesta definitiva. En el caso de que no hubiera reclamaciones, la propuesta provisional se considerará definitiva.
5. La resolución de las peticiones de los funcionarios interinos se realizará una vez concluida la resolución de los puestos por los funcionarios de carrera una vez se conozcan los que quedan libres a resultas del mismo.

La resolución de las peticiones de los funcionarios interinos se hará según el orden que tengan en la bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos, siendo éste el único criterio aplicable.

La lista de solicitantes de funcionarios interinos que participen en el concurso, servirá también para cubrir las plazas que puedan surgir hasta la resolución del siguiente concurso, ofreciéndose para su cobertura a los funcionarios interinos que hayan participado en el concurso y no hayan obtenido el puesto solicitado

6. La Comisión de Valoración elevará al Rector las actuaciones realizadas para que dicte resolución al efecto y disponga su publicación en el BOUCA, que se realizará en el plazo máximo de un mes desde que se eleve al Rector la propuesta definitiva de adjudicación o desde que la provisional sea definitiva por ausencia de alegaciones. Contra la resolución del concurso podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, con los requisitos y plazo establecido en la ley 30/1992, de 26 de noviembre.
7. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observación del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos. Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, con los requisitos y plazo establecido en la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base VI. Toma de Posesión

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el BOUCA, sirviendo la misma de notificación a los interesados.
2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante se ofertará al siguiente candidato por orden de puntuación, siempre que éste haya obtenido la puntuación mínima exigida.
3. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.
4. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.
5. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOUCA.
6. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.
7. La Gerencia podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.
8. Excepcionalmente, la Gerencia, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, prorrogables una única vez, previo informe de la Junta del PAS y de las Organizaciones Sindicales, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.
9. Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Gerencia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.
10. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.
11. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

ANEXO I.- BAREMO

1. CONCURSOS GENERALES/ FASE PRIMERA DE CONCURSOS ESPECÍFICOS		Puntuación Máxima C. General
1.1	<p>Titulación relacionada con el puesto. Sólo se puntuará la Titulación Académica Oficial de mayor rango entre las que posea el candidato, en función del siguiente baremo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor : 4 puntos • Licenciatura/Grado: 3 puntos • Diplomatura: 2 puntos • Bachiller Superior/COU/FPII o equivalente: 1 punto Si la titulación está relacionada con la plaza objeto de convocatoria, se multiplicarán los puntos anteriores por 1,5. • Máster homologado relacionado con el puesto solicitado: 1 punto (a añadir a los obtenidos anteriormente) 	7
1.2.	<p>Formación Se valorarán principalmente las actividades formativas y perfeccionamiento o pruebas de superación de conocimientos, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Formación de la UCA, que deberán versar sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo convocado. Igualmente, se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general, debidamente homologados por la UCA, así como aquellos que, debidamente justificados por el interesado, se hayan realizado externos a la UCA. Asimismo, se incluirá cualquier formación debidamente documentada (instrucciones de servicio, congresos, jornadas, etc.). Podrá diferenciarse la valoración de los cursos en organismos oficiales de formación, de otro tipo de organismos.</p>	30
	<p>1.2.1. Formación recibida a. Actividades formativas específicas, directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,25 puntos por hora b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,125 puntos por hora</p>	24
	<p>1.2.2. Formación impartida a. Actividades formativas específicas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,35 puntos por hora b. Actividades formativas genéricas directamente relacionadas con el perfil o funciones del puesto: 0,175 puntos por hora</p>	6

1.3.	<p>Grado personal consolidado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado personal inferior al puesto solicitado: 1 punto • Grado personal igual o superior al puesto solicitado: 3 puntos 	3
1.4	<p>Experiencia</p> <p>La valoración del trabajo desarrollado deberá cuantificarse según la naturaleza y especialización de los puestos ocupados por los candidatos respecto de los ofertados, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos conforme se determine en la convocatoria, teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel y/o funciones realizadas mediante alguna de las formas de provisión reguladas en este Reglamento y en atención a la experiencia en el desempeño de puestos o funciones pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado y la similitud entre el contenido técnico en los puestos anteriormente desempeñados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el puesto de trabajo solicitado o en puestos o funciones de igual o superior escalón, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 10 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en un escalón en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 5 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 3 puntos por año. • En puestos de trabajo o funciones inferiores en más de dos escalones en el nivel jerárquico general, teniendo en cuenta lo expresado anteriormente: hasta 1 punto por año. 	38
1.5.	<p>Antigüedad</p> <p>Se valorarán los servicios, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieren prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo trabajado en puestos de Grupo C (Subgrupo C1 y/o C2) se valorará con 0,5 puntos si se opta a un puesto del Subgrupo A1 o A2 por año o parte proporcional. • El tiempo trabajado en un puesto del Subgrupo A2 se valorará con 1 punto si se opta a un puesto del Subgrupo A1 o A2 por año o parte proporcional. • El tiempo trabajado en un puesto del Subgrupo A2 se valorará con 0,5 puntos si se opta a un puesto del Subgrupo A1 • El tiempo trabajado en un puesto de Grupo E se valorará con 0,5 puntos por año o parte proporcional. 	11
1.6.	<p>Actividades de mejora de la gestión</p> <p>Participación en grupos de trabajo relacionados con la gestión de la</p>	3

	<p>calidad de los servicios formalmente reconocidos por la Gerencia, entendiéndose como grupos de mejora aquellos que surgen para poner en marcha actividades que puedan mejorar un tema concreto que resulta ser un problema y asimilando a grupos de mejora las comisiones que obtienen el resultado de algo que no existía o supone la mejora de lo existente. Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en función del número de participaciones, la responsabilidad asumida en los grupos, la alineación de los objetivos del grupo con el PEUCA, la transversalidad de los mismos, así como aquellos otros criterios que la comisión estime oportuno incluir.</p>	
1.7.	<p>Reconocimientos formales Premios y otros reconocimientos formales: Hasta un máximo de 3 puntos, en función de la entidad de los premios y reconocimientos formales realizados de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.e)</p>	3
1.8.	<p>Conciliación vida familiar y laboral a. Destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: 2 puntos b. Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, has que el hijo cumpla 12 años, siempre que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario: 2 puntos c. El cuidado de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad que se encuentre a su cargo siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por si mismo y no desempeñe actividad retribuida, y que el puesto de trabajo solicitado esté ubicado en localidad distinta de la del destino del funcionario. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: 2 puntos</p>	5
TOTAL CONCURSO GENERAL / FASE PRIMERA CONCURSOS ESPECÍFICOS		100
<p>Para obtener puesto, la puntuación mínima de este apartado será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concursos Generales para puestos de Gestor/auxiliar base: 30 puntos • Concursos Generales para resto de puestos: 40 puntos • Concursos Específicos. Fase primera: 50 puntos 		

A efectos de establecer el orden de prelación, cuando un candidato supere la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado del Bloque 1 del Baremo, se le concederá la puntuación máxima prevista en el apartado o subapartado correspondiente. En estos casos, se procederá a la normalización de la puntuación obtenida por los restantes candidatos en dichos apartados o subapartados

ANEXO II.- PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA

Id puesto	Puesto de trabajo	Servicio/Subunidad	Escala	Grupo	Nivel	Campus
F30127	Jefe/a de Gestión	S. de Asuntos Económicos	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30144	Jefe/a de Gestión	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30208	Jefe/a de Gestión	Área de Biblioteca	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30312	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Cádiz	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30314	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Cádiz	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30317	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Cádiz	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30378	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Algeciras	Administración General	A2/C1	20	Algeciras
F30014	Gestor/a	Gabinete del Rector	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30118	Gestor/a	Área de Personal	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30130	Gestor/a	Servicio Asuntos Económicos	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30133	Gestor/a	Servicio Asuntos Económicos	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30246	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30241	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30250	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30339	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30330	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30333	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30340	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz

PUESTOS DE COBERTURA PROVISIONAL

Id puesto	Puesto de trabajo	Servicio/Subunidad	Escala	Grupo	Nivel	Campus
F30103	Jefe/a de Gestión	Área de Personal	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30237	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Puerto Real	Administración General	A2/C1	20	Puerto Real
F30319	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Puerto Real	Administración General	A2/C1	20	Puerto Real
F30013	Gestor/a	Gabinete del Rector	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30069	Gestor/a	Área de Atención al Alumnado	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30072	Gestor/a	Área de Atención al Alumnado	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30076	Gestor/a	Área de Atención al Alumnado	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30111	Gestor/a	Área de Personal	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30117	Gestor/a	Área de Personal	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30129	Gestor/a	Servicio Asuntos Económicos	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30132	Gestor/a	Servicio Asuntos Económicos	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30150	Gestor/a	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30240	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Puerto Real	Administración General	A2/C1	20	Puerto Real
F30028	Jefe/a de Gestión	Oficina de Relaciones Internacionales	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30252	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30255	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30325	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30381	Gestor/a	Administración Campus Algeciras	Administración General	C1/C2	17	Algeciras
F30382	Gestor/a	Administración Campus Algeciras	Administración General	C1/C2	17	Algeciras
F30028	Jefe/a de Gestión	Oficina Relaciones Internacionales	Administración	A2/C1	20	Cádiz

			General			
NF000254	Técnico/a Planificación-A.T.F.	Área de Personal	Administración General	A2/C1	Asimilado a 22	Cádiz
NF000507	A.T.F. Jefe/a de Unidad Gabinete Rector	Gabinete del Rector	Administración General	A2/C1	Asimilado a 22	Cádiz

PUESTOS DE COBERTURA DEFINITIVA O PROVISIONAL A RESULTAS

Id puesto	Puesto de trabajo	Servicio/Subunidad	Escala	Grupo	Nivel	Campus
F30124	Jefe/a de Unidad de Costes	S. de Asuntos Económicos	Administración General	A2/C1	22	Cádiz
F30125	Jefe/a de Gestión	S. de Asuntos Económicos	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30019	Gestor	Gabinetes de OA e IE y Planif/estudios	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30025	Jefe de Gestión	Unidad de Evaluación y Calidad	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30045	Jefe/a de Gestión	Servición de Investigación	Administración General	A2/C1	20	Cádiz
F30238	Jefe/a de Gestión	Administración Campus Puerto Real	Administración General	A2/C1	20	Puerto Real
F30086	Gestor/a	Registro General	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30052	Gestor/a	Área de Deportes	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30067	Gestor/a	Área de Atención al Alumnado	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30114	Gestor/a	Área de Personal	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30115	Gestor/a	Área de Personal	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30147	Gestor/a	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30327	Gestor/a	Administración Campus Puerto Real	Administración General	C1/C2	17	Puerto Real
F30329	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30332	Gestor/a	Administración Campus Cádiz	Administración General	C1/C2	17	Cádiz
F30286 (1)	Jefe/a Unidad de Administración	Administración Campus Jerez	Administración	A2/C1	22	Jerez

			General			
--	--	--	---------	--	--	--

(1) Pendiente de jubilación de la titular

En la presente relación hay plazas de cobertura provisional y otras cuya cobertura podrá ser definitiva o provisional, condicionadas a que queden vacantes como consecuencia de que los titulares de las mismas obtengan un puesto en el presente concurso.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL BAREMO

CONCURSOS GENERALES	
1.1	<p>Titulación</p> <p>Se presentará fotocopia del/los título/s académico/s oficial/es a valorar y certificación del expediente académico del/los mismo/s.</p>
1.2.	<p>Formación</p> <p>Certificados de los cursos realizados/impartidos que no se encuentren en su expediente personal.</p> <p>Cualquier certificado de asistencia o participación en Jornadas, Congresos, etc.</p> <p>Aclaración: Cursos homologados por la UCA: aquellos cursos de Organizaciones Sindicales acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas.</p>
1.3.	<p>Grado personal consolidado</p> <p>El Área de Personal acreditará este mérito.</p>
1.4.	<p>Experiencia</p> <p>Si sólo ha trabajado en la Universidad de Cádiz, no es necesario acreditación de este punto.</p> <p>Si ha trabajado en otras Universidades, será necesario que entregue una relación de puestos ocupados, con su denominación y el nivel.</p> <p>Para la valoración de las aptitudes y rendimientos, la Comisión de Valoración podrá solicitar los informes necesarios, por lo que el candidato no tendrá que acreditar este punto.</p>
1.5.	<p>Antigüedad</p> <p>El Área de Personal acreditará este mérito.</p>
1.6.	<p>Actividades de mejora de la gestión</p> <p>Documentos acreditativos de la participación en grupos de trabajo, firmados por el Gerente.</p>
1.7.	<p>Reconocimientos formales</p> <p>Documentos acreditativos de los reconocimientos formales.</p>
1.8.	<p>Conciliación vida familiar y laboral</p> <p>Destino previo del cónyuge funcionario: certificado de la Administración Pública correspondiente.</p> <p>Cuidado de hijos: fotocopia del libro de familia.</p> <p>Cuidado de familiar: se podrá aportar cualquier documentación que justifique esta situación.</p>